



RESOLUCION N° 189 - 88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1988

Expte. N° 251/88

VISTO:

Este expediente por el que el Instituto de Educación Media / propone el calendario de actividades académicas para el corriente año y / atento a lo aconsejado por la Sede Regional de Tartagal del cual depende / el mismo,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar para el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, el siguiente calendario académico para el año lectivo / 1988:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - 8 de Febrero | Iniciación de actividades docentes. |
| - 22 de Febrero al 4 de Marzo | Jornadas de ambientación. |
| - 14 al 16 de Marzo | Inscripción definitiva de ingresantes. |
| - 4 de Abril | Iniciación de clases. |
| - 14 y 15 de Mayo | Campamento. |
| - 1° al 12 de Julio | Evaluaciones parciales. |
| - 15 de Julio | Finalización del 1er. cuatrimestre. |
| - 18 al 29 de Julio | Receso escolar. |
| - 1° de Agosto | Iniciación del 2do. cuatrimestre. |
| - 19 al 23 de Setiembre | Semana del Estudiante. |
| - 23 al 25 de Setiembre | Campamento. |
| - 1° al 11 de Noviembre | Inscripción de aspirantes. |
| - 11 de Noviembre | Finalización de clases. |
| - 14 al 23 de Noviembre | Evaluaciones integradoras. |
| - 24 de Noviembre | Presentación de planillas finales. |
| - 25 de Noviembre | Finalización del 2do. cuatrimestre. |
| - 28 de Noviembre al 9 de Diciembre | Período de recuperaciones. |
| - 12 al 22 de Diciembre | Evaluación anual. |

CUATRIMESTRES

Primer: 4 de Abril al 15 de Julio.
Segundo: 1° de Agosto al 11 de Noviembre.

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 251/88

No se realizarán actividades académicas durante los siguientes días:

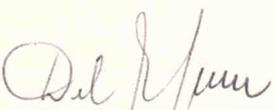
- Jueves y Viernes de Semana Santa
- 1° de Mayo
- 25 de Mayo
- 10 de Junio
- 13 de Junio - Fiesta Patronal
- 17 de Junio
- 20 de Junio
- 9 de Julio
- 17 de Agosto
- 11 de Setiembre
- 13, 14 y 15 de Setiembre
- 21 de Setiembre
- 12 de Octubre
- 8 de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to ma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 189 - 88